



Quarta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCEIENTOS SEIS.**

ne Al Reyno, que experimentandose muchos años muy escasez
de forma, q^{ue} las limosnas q^{ue} se piden, no pueden supragar
de modo alguno los gastos necesarios a manera, q^{ue} se ven
ten las Personas, q^{ue} pueden ser Mayordomos á servir á
S^{ma} trux en clase á tales porq^{ue} se ven en la precision de
p^{er}der á su Caudal muchos miles, como ha sucedido en el q^{ue} ha
sido en el presente año, agregandose, q^{ue} en muchos Pueblos
se ha pedido limosna consiguiente á d^{ha}. facultad por las ve-
nes d^{has}, de escasez, se han visto á dar Permiso para
Pedir á limosnas; Por todo qual, Suplica este Cuerpo
el R^o. Acuerdo se sirva dar el V^o informe en Terminos q^{ue}
se verifique tenga efecto la Solicitud introducida, y pa-
hacelo presente en el citado expediente se otorgue Poder á
P^{ro}. q^{ue} esta Villa tiene en la Ciudad de Granada, y se cont^{ra}
á d^{ha}. P^{ro}. Fiscal con Testimonio á este acuerdo.

Diose cuenta á este Ayuntamiento. A una Carta truxero Al
D^o. Martin de Laray Intendente Correg^{or}. Alla Ciudad de
ciudad y su Reyno sa fha. diez del q^{ue} Vise, q^{ue} inserta la R^o.
del Al mismo sobre el prestamo de veinte, y quatro Millones
de R^o. en la R^o. Casa de Consolidacion bajo el Vuteas á
un quatro por ciento hasta el efectivo Vintegras Alcap
q^{ue} han de dar los Propios, y Arbitrios Al Reyno
todemas q^{ue} comprehend^{er}. Venterado Acordó, se pase
la Junta á Propios para q^{ue} instruidas á sus fondos